**DECRETO ALCALDICIO Nº** 000015

**PUCHUNCAVÍ,** 06 ENE. 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** La solicitud presentada por la agrupación **" MASK MERCADO",** a Alcalde Municipalidad de Puchuncaví, en orden a obtener permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de Feria de Emprendedores que incluye las instalación de 14 stand de 2x2 metros, ubicada al costado derecho de la Vía F-30, localidad de La Laguna; el Decreto Ley Número 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; Autorización N° 19 de Uso de Bien Nacional de Uso Público, emitido por Sr. Alcalde ; Decreto Alcaldicio N° 1186, de fecha 26.08.2021 que delega en el Sr. Administrador Municipal, la facultad de firmar por Orden del Sr. Alcalde; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**D E C R E T O**

**1.- OTÓRGASE,** permiso para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público, para la instalación de una Feria de emprendedores que incluye 14 stand de 2x2 metros cada uno, ubicada al costado derecho de la Vía F-30 E, localidad de La Laguna, a la agrupación **"MASK MERCADO"**, en horario de 10:00 a 20:00 hrs., los días martes, miércoles y jueves y de 10:00 a 22:00 hrs., los días viernes, sábados y domingo, hasta el 31 de marzo de 2022, respetando las condiciones que el "Plan Paso a Paso" permita, en la comuna de Puchuncaví.

**2.- EXÍMASE**, de los derechos municipales a la Organización Comunitaria señalada precedentemente, constituida al amparo de la ley Nº 19.418, de acuerdo a lo estipulado en el Título I, Artículo 6 del Decreto Alcaldicio Nº 1629, de fecha 31 de octubre de 2018, que fijó Texto Refundido y Actualizado de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios

**3.- TÉNGASE PRESENTE QUE,** el permiso referido es esencialmente precario y la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, cuando necesidades de interés público así lo aconsejen, sin derecho a indemnización alguna por parte de la permisionaria.

**4.- ESTABLÉCESE**, que el solicitante autorizado será responsable de mantener el aseo y ornato del sector, debiendo tener presente las normas contenidas en la Ordenanza respectiva, contenida en Decreto Alcaldicio Nº 2214/98.

**5.- ACATAR,** lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 00763, de fecha 03.06.2020, donde se aprueba Ordenanza Municipal Sobre Uso de Mascarillas en el contexto del brote de Covid 19, en el espacio público y locales comerciales a los cuales accede público en la comuna de Puchuncaví.

**6.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI Secretario Municipal

**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVI

**MAURICIO AHLERS NARVAÉZ**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN/**
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas, sección Rentas y Patentes
3.- Unidad de Control
4.- Oficina de Seguridad Pública
5.- Oficina de Fomento Productivo
6.- Interesado
7.- D.O.M.
MAN/JCGR/EEPP/PCO/EAOS/mjvl

# AUTORIZACIÓN DE USO DE BNUP

**N° 19**

Según carta entregada con fecha 18 de noviembre del año en curso, se autoriza a la agrupación **"Mask Mercado"**, RUT N°65.205.425-0, el permiso para la ocupación de **BNUP** ubicado en **"Avenida principal de La Laguna"** costado de la Ruta F330-E, para la instalación de una Feria e Emprendedores.

La iniciativa contempla 14 stand de 2X2 m² por los meses de enero a marzo 2022

Se adjunta carta entregada en la oficina de partes.

Se solicita generar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

**MARCOS MORALES URETA**
**ALCALDE**

**Puchuncaví**, 28 de diciembre de 2021.

Distribución
1.- Departamento de Obras.
2.- Alcaldía.
MMU/mga.-

Obras

**MEMORANDUM INTERNO Nº 369 /24/12/2021.-**

***ANT.:*** Carta solicitud.

**DE: DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO**

**A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ**

Junto con saludar, y a raíz de la carta ingresa mediante oficina de partes, con fecha 19 de noviembre del 2021, solicito a usted evaluar la petición de la agrupación "**Mask Mercado**", quienes solicitan autorizar el uso de **"Bien Nacional de Uso Público"**, ubicado en la Avenida Principal de La Laguna, al costado derecho de la Ruta F 30-E. Lo anterior con motivo de instalar una Feria de Emprendedores, que les permita comercializar sus productos y apoyar el proceso de reactivación económica en el sector.

La iniciativa contempla la instalación de 14 stand de 2x2 mts cada uno, con funcionamiento por los meses de enero a marzo 2022, en horario de martes a jueves entre las 10:00 a 20:00 horas, viernes, sábados y domingo desde las 10:00 a 22:00 horas. Es importante destacar que los emprendedores de la feria contarán con una credencial autorizada por el municipio para facilitar el proceso de fiscalización.

Se adjunta carta de petición de la agrupación ingresada mediante oficina de partes N°1498 con fecha 19 de noviembre 2021.

Se despidé atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

**CAMILA GÓMEZ VEAS**
**DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO**

DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Fomento Productivo
3.- Dideco
CGV/mjo

La Laguna, 18 de noviembre de 2021

RECEPCION CORRESPONDENCIA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
19 NOV 2021
N° 1498
OFICINA DE PARTES

Marcos Morales
Alcalde de Puchuncavi
Presente

Junto con saludar, me dirijo a usted por medio de la presente carta para dar a conocer la nueva agrupación de emprendedores "Maskmercado". Esta nueva institución tiene como finalidad impulsar a los emprendedores con manufacturas propias, para darle autenticidad a nuestra comuna y buscar así, un realce a los pueblos con historia dentro de nuestra localidad.

Hoy tenemos como petición un lugar donde poder ubicar nuestros puestos durante el año y poder ofrecer y vender nuestros productos.

Los posibles lugares que creemos poder utilizar dentro de la comuna son:

- Explanada frente al Express de Lider.
- Fuera de los Áridos RA en Maitencillo.
- Entrada a la Laguna de Puchuncavi a mano derecha.

(Junto con la carta adjunto fotos de los lugares antes mencionados.) no se adjuntó !!

Esperando una pronta respuesta para dar inicio a la venta de nuestros productos y/o artesanías, me despido cordialmente.

ALCALDIA
Recepción de Correspondencia
19 NOV 2021
N° 1089

Leticia Donaire Albornoz
R.U.N. 13.855.301-9
Presidenta de la Agrupación Maskmercado

44

Fono 946225249